

Cuarto.—El Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal; aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77), en desarrollo de los artículos 36 y 37 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre; en su artículo 3, establece que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la fundación, el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del patronato y otros órganos creados por los Estatutos, y las delegaciones y apoderamientos generales concedidos por el patronato y la extinción de estos cargos. Asimismo, la disposición transitoria única del citado Real Decreto 384/1996, establece que, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los Registros actualmente existentes.

Quinto.—La Fundación persigue fines de interés general, conforme al artículo 2.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Sexto.—La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar a la Fundación «Enter», instituida en Madrid, cuyos fines de interés general son predominantemente de asistencia social.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28/1.237.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, su aceptación de cargo y la delegación de facultades, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 3 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 15 de marzo de 2001), la Secretaria general de Asuntos Sociales, María Concepción Dancausa Treviño.

11471

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el primer trimestre del año 2002, acogidas a las Órdenes de 13 de marzo de 1998, de 29 de agosto de 2000 y de 14 de diciembre de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican, como anexo a la presente Resolución, las subvenciones y ayudas concedidas, durante el periodo enero-marzo del año 2002, por esta Secretaría General a los migrantes, sus familias e Instituciones que trabajan a favor de este colectivo, con arreglo a las bases reguladoras contenidas en las Ordenes de 13 de marzo de 1998, de 29 de agosto de 2000 y de 14 de diciembre de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—La Secretaria general, Concepción Dancausa Treviño.

ANEXO I**SUBVENCIONES CONCEDIDAS****Sección 19. Servicio 04. Programa 313H**

(Órdenes de 29 de agosto de 2000 y de 14 de diciembre de 2001)

(1.º trimestre 2002)

Instituciones/perceptores	Cuantía asignada (euros)
<i>Ayudas para facilitar la integración laboral de los retornados</i>	
Arias Simón, María Valentina	3.600
Bravo Ortubia, Juan Carlos	3.606
Bravo Rial, Domingo Antonio	4.207
Caamaño Lago, José Ramón	4.207
Cortés Peres, Raúl	4.207

Instituciones/perceptores	Cuantía asignada (euros)
Díaz Casas, Carmen	4.200
González Fernández, Alfredo	4.207
González Picón, Antonio	3.606
Lorenzo Bertoa, María del Carmen	3.606
Moura Recarey, Restituto	3.606
Otero Parga, José	4.200
Pérez Cristalino, Rubén Darío	3.606
Sánchez Pereira, Manuel	3.606
Saura Parra, Francisco Javier	3.005
Total programa	53.469
<i>Ayudas para la integración social de emigrantes y retornados mayores</i>	
Fundación Gumiel, Residencia «El Retorno»	105.218,42
Total programa	105.218,42

ANEXO II**SUBVENCIONES CONCEDIDAS****Sección 19. Servicio 04. Programa 313H**

(Orden de 13 de marzo de 1998)

(1.º Trimestre 2002)

Instituciones/perceptores	Cuantía asignada (euros)
ENATCAR	7.803,44
Total	7.803,44

11472

ORDENTAS/1412/2002, de 30 de mayo, por la que se convoca concurso para la adjudicación de 400 plazas en los apartamentos para estudiantes «Cardenal Mendoza» de la Universidad de Valladolid, para el curso académico 2002/2003.

Con objeto de facilitar el alojamiento de jóvenes estudiantes con bajo nivel de renta, desplazados de su lugar de origen por razón de sus estudios en la Universidad de Valladolid, se suscribió el 18 de noviembre de 1991 un Convenio entre el extinto Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid, modificado con fecha 15 de diciembre de 1995, según Resolución de la Subsecretaría de Asuntos Sociales de 18 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero).

Según se recoge en la estipulación quinta del mismo, la oferta de las plazas a los jóvenes se hace mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyas bases han sido previamente acordadas por el Comité de Dirección constituido de acuerdo con lo establecido en la estipulación novena de aquél.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Se convoca concurso para la adjudicación de 400 plazas de alojamiento en los apartamentos para estudiantes «Cardenal Mendoza» de la Universidad de Valladolid, que se regirá por las bases que figuran como anexo a la presente Orden.

Madrid, 30 de mayo de 2002.

APARICIO PÉREZ

ANEXO**Bases de la convocatoria**

Primera.—Se convocan a concurso público de méritos 400 plazas de residentes para el curso académico 2002-2003 en los apartamentos «Car-